



PROVESO: VERBAL
RADICADO: 68001400300420190075600

Ingresa al despacho de la señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023).

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Vista la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante DRA. IRMA BARRERA DE GIORGI en relación con el desglose del original del contrato de arrendamiento y anexos del proceso, advierte el despacho que, sería del caso proceder a acceder al pedimento de la mencionada apoderada, no obstante advierte el despacho que, de la revisión del poder otorgado a la togada por parte del demandante, señor Enrique Giorgi Castillo, se observa que, brilla por su ausencia la facultad expresa de retirar documentos, entre los cuales se encuentran los solicitados por la precitada profesional del derecho.

Teniendo en cuenta lo anterior resulta imperativo **REQUERIR** a la apoderada de la parte demandante para que en el termino no mayor a 5 días contados a partir de la notificación por estados del presente proveído, allegue autorización expresa, otorgada por el demandante Enrique Giorgi Castillo, para el retiro de los documentos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

**JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 101 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 17 de julio de 2023.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6c2484191298b429c32f88bbf8a688ef2f4467fe981b0b28aabf976fd3d75b3**

Documento generado en 14/07/2023 06:29:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>